

Ordenanza N° 3350

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3350

Art. 1).- **APRUÉBASE** la traza urbana de la Concesión N° 5 Bis, conforme el croquis que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2).- **AFÉCTASE** el lote N° 32 de la Mensura N° 57.941, de propiedad municipal, adquirido por Resolución N° 62/93, del Concejo Municipal, a la apertura y prolongación de la calle 110- Güemes.

Art. 3).- En función del orden público, **DISPÓNESE LA RESTRICCIÓN DE DOMINIO**, con relación al Lote N° 31, propiedad de NORMA JULIA HUNZICKER DE RATQUE, en calidad de SERVIDUMBRE, en las mínimas medidas que sean menester para la adecuada traza de la calle 110- Güemes, conforme Art. 2) de la presente.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 24 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.